

12. Receta médica/ P-10 o equivalente del sistema público sanitario que determina la prescripción del medicamento
13. Informe/ oficio donde conste la exclusión total o la cobertura parcial del sistema público del medicamento.
14. Autorización del interesado a esta Consejería para realizar las consultas de datos que se estimen oportunas
15. Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda habitual sitos en España y extranjero, o en su caso, declaración jurada de no poseerlas.

C.-SÓLO SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTA SITUACIONES:

16. En los supuesto de separación judicial o divorcio:
 - Sentencia judicial que acredite dichas situaciones o documento por el que se establece la guarda y custodia de los hijos
 - Declaración de si ha obtenido de su cónyuge la prestación de Asignación familiar por hijo a cargo después de la fecha de separación o divorcio, en su caso de cambio de titular.

17. En los supuestos de separación de hecho o si la separación o divorcio está en trámite:
 - Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación o divorcio o,
 - Copia de la denuncia de abandono del hogar familiar o,
 - Convenio Regulador sellado y diligenciado por el Juzgado o,
 - Testimonio de la aprobación judicial de las medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia

18. En los supuestos de pareja de hecho en las que no existe convivencia:
 - Documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos

19. En los supuestos de tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad:
 - Resolución judicial mediante la que se constituya la tutela/ curatela o documento expedido por la Entidad Pública que tiene atribuida la protección de menores o incapacitados, que acredite el acogimiento del menor o incapacitado o auto judicial encomendando la guarda o custodia

20. Para los supuestos de Tutela:
 - Documento de toma de posesión o aceptación del cargo de tutor

21. En los supuestos de familia numerosa: Título de familia numerosa

(*) Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (S-6)

Identificación del expediente:

Empleado público de contacto:

Apellidos y nombre:

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL PAGO DE MEDICACIÓN Y VACUNAS NO CUBIERTAS TOTAL O PARCIALMENTE POR EL SISTEMA PÚBLICO SANITARIO (S-6)**A.- Documentos que se le requieren en la fecha de recepción de la solicitud por el CSSC**

- 1 . DNI / NIE de:
 - a) Solicitante
 - b) Cónyuge/ pareja de hecho
 - c) Otros familiares convivientes en el domicilio habitual
2. Certificado de Empadronamiento
3. Libro de familia
4. Título de familia numerosa
5. Justificantes de ingresos
 - f) Nominas
 - g) Declaración de renta
 - h) Certificado de Empresa / SPEE
 - i) Declaración jurada
 - j) Otros documentos
6. Certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea /EEE
7. Tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea /EEE
8. Autorización de residencia temporal/ permanente
9. Tarjeta de identidad de extranjeros (TIE) Solicitud TIE
10. Receta médica/ P-10 o equivalente del sistema público sanitario que determina la prescripción del medicamento
11. Informe/ oficio donde conste la exclusión total o la cobertura parcial del sistema público del medicamento
12. Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda habitual sitos en España y extranjero, o en su caso, declaración jurada de no poseerlas

B.- En los supuestos de separación judicial o divorcio:

- 13 Justificante de pensión compensatoria
14. Sentencia judicial que acredite dichas situaciones